



Yanahuara, 22 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 270-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31979, Ley que promueve el empleo temporal en los programas laborales del estado en favor de los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de mejorar su calidad de vida

DECRETO SUPREMO N.º 005-2024-TR

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/12/2024	TRABAJO	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 005-2024-TR aprueba el Reglamento de la Ley N° 31979, que promueve el empleo temporal en los programas laborales del Estado en favor de los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el fin de mejorar su calidad de vida.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es promover el empleo temporal para jóvenes en situación de vulnerabilidad, proporcionando oportunidades laborales que mejoren su calidad de vida y les permitan adquirir experiencia laboral.</p> <p>La finalidad es establecer criterios claros y procedimientos específicos para la implementación de programas de empleo temporal, asegurando que el 10% de las vacantes ofertadas por estos programas sean reservadas para jóvenes en situación de vulnerabilidad, que no cuenten con estudios superiores técnicos o universitarios y se encuentren en situación de pobreza extrema.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31979, Ley que promueve el empleo temporal en los programas laborales del estado en favor de los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad a fin de mejorar su calidad de vida - DECRETO SUPREMO - N° 005-2024-TR - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 270-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Directiva N° 003-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650"

Resolución Ministerial n.º 397-2024-EF/43

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial N° 397-2024-EF/43 aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650".</p> <p>El objetivo principal de esta norma es establecer directrices claras y específicas para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva para compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado.</p> <p>La finalidad es reglamentar las obligaciones que deben cumplir las entidades receptoras de personas contratadas con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial, promoviendo así una gestión transparente y eficiente de estos recursos.</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 003-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650" - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 397-2024-EF/43 - ECONOMIA Y FINANZAS</p>